

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio de 2009.
Código del Proyecto	4.08.12
Denominación del Proyecto	Dirección General de Administración de Bienes - Seguimiento Proyecto 5.06.21
Período examinado	Enero 2006 a diciembre 2008
Unidad Ejecutora	Dirección General de Administración de Bienes (DGAB)
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de las observaciones del Proyecto N° 5.06.21 “Dirección General de Administración de Bienes” – Período 2005
Alcance	<i>Verificar, por muestreo, la adopción de medidas correctivas sobre las observaciones efectuadas al Organismo auditado. La labor de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 22 de septiembre de 2008 y el 17 de abril de 2009.</i>
Limitaciones al alcance	No pudo corroborarse la información suministrada en relación a las acciones que le competen al organismo auditado por la Ley N° 52 – Régimen de Herencias Vacantes, respecto a la integridad y confiabilidad de los registros que componen el Registro de Herencias Vacantes, dada la duplicidad de bases de datos que al mismo efecto llevan en la Dirección
Aclaraciones previas	- La AGCBA al aprobar el Informe Final del Proyecto 5.06.21 “Dirección de Administración de Bienes. Período 2005”, concluyó que las irregularidades detectadas y plasmadas en el mismo podían estar generando un perjuicio a los intereses públicos y, además, constituir delitos previstos en el art. 248 CP. Por ello, con fecha 27 de agosto de 2007, formuló la correspondiente denuncia penal la que fue caratulada “Dirección General de Administración de Bienes sobre Defraudación contra la administración pública - Abuso de autoridad y violación deberes funcionario público (ART. 248)” Causa nro. 48161/07, radicada en el Juzgado Criminal de Instrucción N° 47, Secretaría n° 136, a cargo de la Dra. Mónica Berdión de Crudo. La Fiscalía interviniente es la Nacional en lo Criminal y Correccional n° 10, a cargo del Dr. Marcelo Daniel Roma. La misma se encuentra en trámite. - Se enuncian las modificaciones producidas en la Estructura organizativa con posterioridad al IF Proyecto 5.06.21 y hasta la emisión del presente. De acuerdo al organigrama del Gobierno de la Ciudad vigente al momento de la planificación del Programa de esta

“2009 Año de los Derechos políticos de la Mujer”

	auditoría, la Dirección General de Administración de Bienes se encontraba bajo la órbita de la Subsecretaría de Escribanía General de la Ciudad dependiente del Ministerio de Hacienda (Decreto N° 350/06). Al momento del seguimiento, la Dirección pasó de ser absorbida por la Dirección General de Contaduría (Decreto N° 2075/07) a ser creada nuevamente con el mismo nombre bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico (Decreto N° 843/08 B.O. N° 2974 del 18/07/08), manteniendo sus misiones y funciones prácticamente idénticas.
Seguimiento de Observaciones	Los criterios de evaluación adoptados tienen el siguiente alcance: ➤ El progreso es satisfactorio: Las acciones encaradas y las decisiones adoptadas hasta el momento por la entidad responden en forma adecuada a las observaciones efectuadas. ➤ El progreso es incipiente: Se han adoptado algunas decisiones en línea con las observaciones efectuadas, aunque el proceso deberá ser continuado en el futuro. ➤ El progreso no es satisfactorio: La entidad no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas o, en caso de haberlas realizado, éstas no son satisfactorias.
Observaciones principales	Se realizó el procedimiento de seguimiento de las observaciones formuladas en el informe de origen, las cuales están referidas a: Estructura, Competencia, Planificación, Procedimientos, Sistemas de Información, Ejecución: a) Política de otorgamiento de inmuebles, b) Política de recupero de inmuebles y c) Cumplimiento de la Ley 257, Administración de los recursos, Otras (Administración de los recursos), Herencias Vacantes, Otras (Herencias Vacantes), Contrataciones y Personal. Como resultado de la tarea de seguimiento sobre las observaciones determinadas en el Informe Final del Proyecto N° 5.06.21 “Dirección General de Administración de Bienes Período 2005”, pudo comprobarse que el ente auditado, ha realizado acciones tendientes a dar una respuesta favorable a las observaciones oportunamente realizadas, no obstante en la mayoría de los casos no alcanzó a resolverlas en su totalidad. Cabe mencionarse, la debilidad del sistema de control interno y que no se ha podido constatar la existencia de una “planificación” que integre las acciones de la Dirección General.